

El Gobierno regional acuerda con los sindicatos la reincorporación paulatina de los empleados públicos en el proceso de desescalada

Los servicios de atención al público de la Comunidad de Madrid se prestarán por vía telefónica y telemática en la fase 1

- La atención presencial se podrá reanudar en la fase 2 y se realizará con cita previa hasta que finalice la desescalada
- El teletrabajo se mantiene como modalidad de trabajo prioritaria entre los empleados públicos hasta que se recupere la normalidad
- La Comunidad fomentará medidas como la flexibilidad horaria para evitar los contagios y proteger a los trabajadores públicos

23 de mayo de 2020.- Los servicios de atención al público de la Comunidad de Madrid se van a prestar por vía telefónica y telemática durante la fase 1 de desescalada, en la que entrará la región madrileña a partir del próximo lunes, 25 de mayo. Esta modalidad de atención al ciudadano se mantiene, ya que las oficinas no podrán volver a prestar servicio de manera presencial hasta la fase 2. La atención física al ciudadano funcionará con cita previa durante todo el proceso de desescalada, limitando de esta manera el aforo de las oficinas, y se seguirá fomentando la atención por teléfono y por vía telemática.

Para ello, los trabajadores públicos de estos servicios imprescindibles se irán reincorporando de manera gradual, tal y como queda recogido en la resolución acordada por unanimidad entre la Comunidad de Madrid y las organizaciones sindicales de la Función Pública (CCOO, CSIT UNIÓN PROFESIONAL, UGT, CSIF) en la Mesa General de negociación de los empleados públicos de la Administración regional.

Dicha resolución recopila las instrucciones sobre el procedimiento de reanudación de la actividad ordinaria de la Administración para las distintas fases del proceso de desescalada. Además, y con el objetivo de garantizar la salud y protección de los trabajadores, se ha diseñado un paquete de medidas destinadas a limitar los contagios y garantizar las condiciones óptimas de su trabajo.

De esta manera, se va a seguir facilitando el teletrabajo hasta la finalización de la fase 3, para aquellos empleados públicos que pueden desarrollar sus funciones a distancia. Además, esta modalidad de trabajo se va a mantener también en

aquellos casos que requieran conciliar la vida laboral y familiar por el cierre de los centros educativos y de los centros de atención a personas mayores.

Junto con la ampliación del teletrabajo, se flexibilizarán los horarios laborales para que la llegada y salida de los centros de trabajo por parte de los trabajadores se produzca de manera escalonada.

REINCORPORACIÓN GRADUAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

A partir del próximo lunes se irá produciendo la reincorporación gradual a los centros de trabajo de las personas imprescindibles que presten servicios en las actividades contempladas en el Plan estatal hacia la transición. Asimismo, en la fase 2 se reanurá la atención a la ciudadanía de manera presencial, lo que implica la reincorporación escalonada de los empleados públicos de estos servicios.

Por último, en la fase 3 se seguirá desarrollando la reincorporación paulatina de trabajadores esenciales en consonancia con las necesidades que vayan dictaminando cada uno de los centros directivos, teniendo en cuenta que se fomentará el teletrabajo hasta la finalización de esta fase.

PROTECCIÓN DE COLECTIVOS VULNERABLES

Al margen de las distintas fases de desescalada, no podrán incorporarse al trabajo aquellos trabajadores que se encuentren de baja debido al COVID-19, así como aquellos que tengan y hayan podido tener síntomas relacionados con el virus. Asimismo, la medida se extiende para los empleados públicos que hayan estado en contacto directo por personas afectadas por la enfermedad.

Por último, aquellos trabajadores que pertenezcan a grupos vulnerables al coronavirus (personas con enfermedades cardiovasculares, hepáticas o pulmonares, entre otras, mayores de 60 años y embarazadas) no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo de manera presencial hasta la finalización de la fase 3.